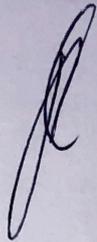


107
106

Señor
JUEZ CIVIL MPAL DE ORALIDAD No 17
CALI
E. S. D.

FNG



J 17 CIVIL MPAL

3 FEB 20 11:18

Demandante: **BANCOLOMBIA**
Demandados: **INGESER Y CIA. S.A.S.**
Radicación: **201900219**

Asunto: **PRESENTACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ART. 446 DEL CPG**

MELISSA CABRERA RIVERA, abogada en ejercicio, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía No.1.151.947.305 de Cali, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 263.188 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada del **FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo No.446 del Código General del Proceso, de manera respetuosa me permito allegar liquidación del crédito de la parte correspondiente a FNG, de las obligaciones ejecutadas dentro del presente proceso.



Del señor Juez,
MELISSA CABRERA RIVERA
C.C. No. 1.151:947.305 de Cali.
T.P. 263.188 del C. S de la J.

	43 211,239
	0
	5 704,961
	0
	0
	162,000
	0
	0
	0
TOTAL	49 878,200

Shady
10/4

Avenida 5C Norte No.24N - 42 de Cali. Teléfono: 6613111 Ext. 123. Correo electrónico:
mcabrera@fgconfe.com

1

ESTADO DE CUENTA
SUBDIRECCION DE CARTERA

FNG
Fondo Nacional de Garantías S.A.

No. Liquidación : 120134
Número de crédito : 1000000098544
Identificación : NIT N° 8050223561
Nombre : INGESER Y CIA. S.A.S
Intermediario financiero : 8909039388 BANCOLOMBIA
Fondo administrador : FG CONFE
Oficina : CALI

DATOS INICIALES DEL CRÉDITO

Valor desembolsado : 48.911.538 Fecha desembolso : 06.06.2019
Tasa corrientes (%) :

DATOS LIQUIDACIÓN

Fecha liquidación : 31.01.2020
Fecha último pago : 06.06.2019 Tasa de mora (%) : 18,00
Saldo Capital : 48.911.538 Cuotas en mora : 001

INFORMACION PARA PAGO TOTAL

Saldo capital	48.911.538
Intereses corrientes	0
Intereses de Mora	5.764.861
Intereses de mora diferidos	0
Honorarios	0
Gastos judiciales	197.092
Seguros de vida	0
Seguros AMIT	0
Seguros de automóvil	0
TOTAL DEUDA	54.873.491

DATOS PARA EL PAGO

Entidad: BANCOLOMBIA	Cuenta Convenio: 53821	Referencia: 8050223561
----------------------	------------------------	------------------------

"LOS DATOS SUMINISTRADOS POR LA GERENCIA DE OPERACIONES DEL FNG EN EL PRESENTE ESTADO DE CUENTA ESTAN SUJETOS A VERIFICACIÓN Y NO INCLUYEN HONORARIOS DE ABOGADOS"

Fondo Nacional de Garantías - PBX (1)3239000 FAX (1)3239006 Página WEB: WWW.FNG.GOV.CO - E-Mail: servicio.cliente@fng.gov.co
NIT. 860402272-2 - CALLE 26A No. 13-97 PISO 25 EDIFICIO BULEVAR TEQUENDAMA - BOGOTA

Este estado de cuenta tiene una vigencia de 15 días calendarios contados a partir de su fecha de impresión

Fecha de Impresión: 31.01.2020

Página 1 de 1

2.

120

CONSTANCIA

LA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE CALI:

De conformidad con el Artículo 110 del C.G.P, córrase traslado a la parte contraria por el término de tres (3) días.

CONSTANCIA.- 10.2 JUL 2020 de 2020.

En la fecha y siendo las 8:00 a.m., fijo en **Lista de Traslado No.** 054.

El Secretario,

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Carlos Eduardo Silva Cano
Secretario

CARLOS EDUARDO SILVA CANO

Según lo anterior, cabe advertir que de conformidad con lo hoy dispuesto en el Art. 110 del C.G.P, todo traslado que deba surtirse por secretaria no requerirá auto, ni constancia en el expediente.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se deja constancia que en atención a las medidas de Salubridad Pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de COVID-19, a nivel global se suspendieron los términos Judiciales desde el 16 marzo de 2020, atendiendo lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA2011532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567, ordenando además el cierre de todos los edificios Judiciales del país. No obstante a ello, el acuerdo PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, ordena en su artículo 1. el "Levantamiento de la suspensión de términos Judiciales y administrativos previstos a partir del 1º de julio de 2020".

Santiago de Cali, 01 de Julio de 2020.-

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

ALEXANDER MARTINEZ PARRA